

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el jueves, 30 de septiembre de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Tercero

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (Continuación):

- De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley sobre concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 30.435.217.623 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 142, fecha 20 de septiembre de 1999) (Número de expediente S. 621/000142) (Número de expediente C. D. 121/000155).
 - De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 16.870.101.469 pesetas, para hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria de la compensación económica establecida en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 143, de fecha 20 de septiembre de 1999) (Número de expediente S. 621/000143) (Número de expediente C. D. 121/000157).
 - De la Comisión de Interior y Función Pública en relación con la Proposición de Ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III A, número 13, de fecha 27 de septiembre de 1999) (Número de expediente S. 622/000013) (Número de expediente C. D. 124/000005).
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER INSUFICIENCIAS DE CRÉDITO EN LOS EJERCICIOS 1997 Y 1998, POR LAS SUBVENCIONES QUE SE EFECTÚAN PARA LA COBERTURA DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO DE LAS DIVISAS OBTENIDAS EN PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS DE AUTOPISTAS DE PEAJE	Página 6699
---	----------------

De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley sobre concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 30.435.217.623 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje	Página 6699
---	----------------

El señor Tomey Gómez, Vicepresidente Primero de la Comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 1. El señor Acacio Collado consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto, Beltrán Miralles, por el Grupo Socialista, y Acacio Collado, por el Grupo Popular. Los señores Beltrán Miralles y Acacio Collado intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 93 en contra y 65 abstenciones.

No se produce debate del articulado.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 3, del Grupo Mixto, por 66 votos a favor y 95 en contra.

Se aprueba el texto del dictamen por 95 votos a favor, 3 en contra y 63 abstenciones.

De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 16.870.101.469 pesetas, para hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras de	Página
---	--------

Página

asistencia sanitaria de la compensación económica establecida en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998 ... 6704

El señor Tomey Gómez, Vicepresidente Primero de la Comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 1 y, al mismo tiempo, hace alusión a sus enmiendas presentadas al articulado. El señor López Carvajal defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Socialista, al tiempo que defiende las enmiendas de su grupo al articulado. El señor Fernández Menéndez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores López Carvajal, por el Grupo Socialista, y Fernández Menéndez, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Mixto, por 74 votos a favor y 107 en contra.

Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor, 104 en contra y 1 abstención.

No se produce debate del articulado.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 4, del Grupo Mixto, por 74 votos a favor y 106 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 5 a 8, del del Grupo Socialista, por 74 votos a favor y 107 en contra.

Se aprueba el texto del dictamen por 106 votos a favor, 74 en contra y 1 abstención.

La señora presidenta anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

De la Comisión de Interior y Función Pública en relación con la Proposición de Ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo	Página 6709
--	----------------

El señor Cañellas Fons, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se abre debate de totalidad.

No se consumen turnos a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Martiarena Lizarrazu, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; González López, por el Grupo Socialista, y Arribas Aragonés, por el Grupo Popular.

Antes de iniciar la votación, se suspende la sesión unos minutos. Al reanudarla, la Cámara acuerda por asentimiento alterar el orden el día de la sesión Plenaria en el sentido de suprimir del mismo el dictamen que acaba de ser debatido.

Se levanta la sesión a las doce horas.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 30.435.217.623 PESETAS, PARA ATENDER INSUFICIENCIAS DE CRÉDITO EN LOS EJERCICIOS 1997 Y 1998, POR LAS SUBVENCIONES QUE SE EFECTÚAN PARA LA COBERTURA DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO DE LAS DIVISAS OBTENIDAS EN PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS DE AUTOPISTAS DE PEAJE (S. 621/000142) (C. D. 121/000155).

La señora PRESIDENTA: Dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 30.435.217.623 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante designado por la Comisión, en este caso el Senador Tomey.

El señor TOMEY GÓMEZ: Señora Presidenta, señorías, el proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios, por un importe de 30.435.217.623 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cober-

tura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, tuvo entrada en esta Cámara, en el Senado, y fue publicado el 31 de mayo de 1999, abriéndose el correspondiente plazo de enmiendas, que concluyó el día 11 de junio.

La Comisión de Presupuestos se reunió el 15 de septiembre y acordó no designar Ponencia y dictaminar directamente el citado proyecto de ley.

A este proyecto de ley se han presentado una propuesta de veto y tres enmiendas por parte del Senador Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto.

La Comisión dictaminó sin introducir modificaciones con respecto al texto remitido por el Congreso de los Diputados y el dictamen fue publicado el día 20 de septiembre.

Para su debate en el Pleno se ha presentado, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, un voto particular que postula mantener la propuesta de veto y las tres enmiendas citadas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Se ha presentado una propuesta de veto, que se va a debatir a continuación, correspondiente al voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el Senador Román Clemente.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

Nuestra propuesta de veto, breve en su argumentación —yo también lo seré en su defensa esta mañana—, se basa en dos criterios fundamentales: El primero de ellos, señorías, es que no compartimos el trato privilegiado que se otorga a las sociedades concesionarias y, en especial, algunas prácticas financieras que están desplazando hacia el Estado el coste financiero de la deuda exterior de las mismas. El otro argumento es que tampoco compartimos —porque nos parece injustificada— la premura con que se pretende dar cobertura presupuestaria a las subvenciones afectadas si lo comparamos con otras de características similares en las que aparecen afectadas empresas públicas.

Éstas son las dos razones fundamentales por las que presentamos la propuesta de veto.

Nuestras enmiendas tienen coherencia con estas dos argumentaciones que he defendido y que sustentan la propuesta de veto. Por tanto, las doy por defendidas en los términos en que están expresadas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Acacio.

El señor ACACIO COLLADO: Gracias, señora Presidenta.

En su defensa de la propuesta de veto y de las enmiendas presentadas el Senador Román Clemente da dos argumentos: la premura de tiempo y el tratamiento privilegiado hacia estas empresas.

No entiendo qué quiere decir cuando me habla de premura de tiempo. No sé si sabe cómo funciona el sistema de pagos de estos seguros de cambio de divisas, porque el pago del Banco de España es automático; es decir, el pago del Banco de España ya se ha producido y eso significa que automáticamente se descuenta y aparece una cuenta del Banco de España con el Tesoro Público. Lo que estamos haciendo ahora es, sencillamente, recoger en presupuestos la situación que ya se ha producido y lo hacemos, además, con rigor presupuestario, acogiéndonos y haciendo efectiva la Ley de disciplina presupuestaria que nos dice que cuando se produzcan diferencias en pagos de este tipo a favor del Banco de España lo que hay que hacer es, por ley y dentro del ejercicio presupuestario, recogerlo en los Presupuestos Generales del Estado, y eso es lo que estamos haciendo.

Me parecería más lógico lo contrario, que si no lo hiciéramos así usted presentara una enmienda diciendo que no cumplimos la Ley de disciplina presupuestaria. Tendría que hacerlo y, además, dentro de este ejercicio, y podría usted acusarnos de ser negligentes o de tardar en hacerlo, pero no entiendo que nos acuse de prematuros por reflejar en los presupuestos los pagos que ya se han hecho. Espero que me lo pueda explicar mejor en el turno de portavoces. Pienso que estamos actuando correctamente y, además, la Ley 8/1972 nos obliga a hacer el pago de la diferencia de cambio en divisas a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje. Este hecho viene motivado por las circunstancias de nuestro mercado financiero en los años sesenta que, al no poder financiar este tipo de obras, tenía que ir al exterior y, por tanto, se reglamentó de esa manera. No voy a entrar a discutir la Ley de 1972, pero nos obliga, y como ya se ha hecho el pago y lo que pretendemos es tener rigor presupuestario, no entiendo su argumento de la premura en el tiempo.

Respecto al tratamiento privilegiado, tampoco lo hemos hecho nosotros. Fue un acuerdo que se hizo en su día y no sólo en el cambio de divisas, también hubo otras concesiones de favor a este tipo de obras como son las autopistas, y nosotros estamos respetando ese trato.

En cuanto a su afirmación de que se están desviando hacia el Estado gastos financieros de las empresas, he de decir que eso es lo que establece la Ley de 1972, que el Estado tiene que cubrir la diferencia de cambio de las divisas entre el momento en que se hacen los préstamos en el exterior y aquel en que se hacen los pagos de intereses o de amortizaciones. También le tengo que decir, porque ha dado a entender que se estaba refinanciando de manera un tanto extraña, que en el año 1994 el mercado financiero en España también había cambiado y se podían hacer más operaciones, por lo que la Administración ya hizo más o menos lo que usted refleja en su enmienda. Es decir, el período de financiación, que es la mitad del período concesional, es lo máximo que se va a cubrir en este seguro de cambios. Entre las diferentes interpretaciones al final se llegó a un

acuerdo con las empresas porque incluso existía el peligro de que hubiera amortizaciones muy anticipadas que repercutían directamente en los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, se llegó a un acuerdo por el que las empresas adquirieron unos compromisos, entre otros y uno de los más importantes, ir a financiarse en monedas que luego iban a ser euros, entonces ecus, con lo cual ahora mismo el riesgo de cambio en las monedas euro ya no existe.

No sé si usted tendrá nota de cómo está distribuida la deuda en monedas, pero parece que, efectivamente, era una práctica que se hacía durante los años ochenta y noventa, ir a monedas que eran más baratas en su financiación pero que tenían el peligro de mayores riesgos de cambio, y como esto no lo cubrían las empresas, era una manera de financiarse más barato. Esto es cierto, pero se ha puesto orden y se ha llegado a un acuerdo con las empresas. Hoy en día los riesgos en monedas euros están en 130.000 millones de pesetas, en yen japonés, 39.000 millones, y en francos suizos, 29.000 millones, lo que quiere decir que esos riesgos que a usted le preocupaban de la financiación ya no existen. Se ha llegado a un acuerdo y, le digo más, desde el año 1996 no se aceptan financiaciones que no sean en monedas euro. Creo que a partir del año 1996 sólo se han hecho tres operaciones entre las más de 40 realizadas, además por empresas públicas. En cualquier caso, no creo que deba preocuparle, porque si sabe cómo están distribuidos los riesgos en las monedas, no tienen sentido ni el veto, porque no ha habido premura, ni el trato privilegiado que usted ve aquí, ni las enmiendas, ya que una vez que se ha llegado a un acuerdo con las empresas ya no tiene sentido la enmienda que pretende un plazo máximo de financiación. Además, hay que tener en cuenta que las últimas concesiones no tienen ni siquiera plazo de financiación, y las que lo tenían, con los acuerdos alcanzados tampoco lo van a tener. Por tanto, la enmienda de los plazos de financiación no tiene mucho sentido y, técnicamente, ya no se podría llevar a cabo.

En cuanto a la enmienda número tres, que se refiere a los municipios y al Impuesto de Actividades Económicas, éste es un tema presupuestario y, en todo caso, lo podremos discutir cuando hablemos de financiación de municipios o de la ley de presupuestos de este año, pero entrar ahora aquí en una modificación presupuestaria, que además viene derivada de situaciones legales en las que lo único que hacemos es aplicar la ley, o en la financiación de los municipios, creo que está fuera de lugar y no es donde debemos debatir esa enmienda.

Por lo tanto, por todas estas razones, que creo que han sido convincentes y suficientes, y que quizás le lleven a decirnos que retira el veto y las enmiendas usted verá, vamos a votar en contra tanto del veto como de las tres enmiendas presentadas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Acacio.

Entramos en el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

Senador, he entendido bien que se refería a premura de tiempo, pero no ha leído bien. Yo estoy de acuerdo en que se cumpla la ley, no me gusta el procedimiento de los créditos extraordinarios; a pesar de que normalmente solemos votar de forma favorable, no es un buen procedimiento. Yo quiero que se cumpla la ley, pero su señoría ha querido plantear el debate en términos de premura de tiempo; dice: premura en comparación con otras situaciones —y en eso no ha entrado— en las que intervienen empresas públicas. Ha querido desviar la cuestión hacia un cumplimiento de la ley por premura de tiempo, pero ha obviado intencionalmente la comparación. Si es en todos los casos, cúmplase la ley en todos los casos, y dígame por qué no en algunos.

La segunda cuestión que se plantea es que no desmiente la situación de trato privilegiado. Dice: ésta es una situación que existía, se reguló en su día y lo único que hacemos es respetarla. No dice si está de acuerdo o no y, además, podían haberla corregido. Si no es correcto algo que está regulado anteriormente, se puede y se debe mejorar, pero tampoco entra en esa cuestión, simplemente dice que cumplen.

En consecuencia, no retiro la propuesta de veto y me reafirmo en que nuestras enmiendas están en coherencia con los argumentos que hemos planteado. No entiendo por qué no se puede atender una petición que hacen los municipios de compensación económica, precisamente por la exención.

¿No se pueden modificar? ¿No han utilizado ustedes otros procedimientos de ley para modificar lo que han creído conveniente cuando lo han creído conveniente? Ayer mismo debatíamos el proyecto de ley de ordenación de la edificación y vimos cómo se modificaban otros preceptos legales, y la ley de acompañamiento la utilizan sus señorías con una pasmosa facilidad para modificar todos los preceptos que estiman conveniente, aparte de que habría que discutir algunas cuestiones sobre las modificaciones legales o no. En todo caso, lo que los municipios necesitan es que se compense esa exención y ese trato, y reclaman, como su señoría sabe perfectamente, que se les atienda en sus peticiones.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Beltrán.

El señor BELTRÁN MIRALLES: Gracias, señora Presidenta.

Debe ser que a estas horas de la mañana las aceras aún no están puestas porque yo no sé si algún Senador o Senadora de los que están escuchando habrán entendido lo que

se plantea, yo no he entendido nada, pero voy a tratar de aportar algo y espero que al final de este debate no me pase lo que me ha ocurrido durante todo el Pleno, en el que he tenido la sensación de que hemos estado tres días debatiendo sobre lo que no hemos dicho.

Senador Acacio, al hilo de su intervención me asaltaba el interrogante de aquel poeta que se preguntaba cómo sería un mundo donde las piedras pudieran elegir la forma de caer y los hombres no pudieran enmendar su camino. Estaríamos ante un grave problema político. Estamos hablando de 30.000 millones, y no conviene olvidar dos datos fundamentales de este proyecto de ley: un informe del Tribunal de Cuentas fechado a 29 de julio de 1998. Comento la fecha, que no conviene olvidar, para ver si podemos obviar el sonsonete de que: otros podían haberlo hecho y no lo han hecho. Repito, el informe del Tribunal de Cuentas data del 29 de julio de 1998.

Éste es un proyecto de ley legal. Evidentemente, nos obliga la Ley 8/1972. El problema es que aquí se reabre el debate de todo este año. De esta manera, lo legal también es ético. Y eso es de lo que estamos hablando.

Le voy a leer lo que dijo el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda en su presentación en el Congreso: Quiero señalar que la presentación de este proyecto de ley ante el Parlamento para su aprobación obedece a la clara voluntad del Gobierno de proceder a la correcta regularización de las cuentas públicas en línea con las recomendaciones preconizadas por el Tribunal de Cuentas en sus sucesivos informes. ¿Qué dice al respecto la recomendación del Tribunal de Cuentas? Afirma que el Estado no asuma ya todas aquellas operaciones que determinadas empresas realizan, aquellas que tengan relación con operaciones de endeudamiento que refinancien su deuda.

Yo no vengo con ánimo de hacer demagogia. Vengo con el ánimo de tener la fiesta en paz, pero veamos si reflexionamos un poco. No quiero entrar en la contradicción entre lo que afirman el Vicepresidente del Gobierno y el Tribunal de Cuentas, ni quiero entrar en la velocidad punta con que se ha gestionado el trámite de este proyecto de ley. Aunque en los bancos de la derecha estén obligados a votar, no han perdido la capacidad para pensar que con dicho proyecto el Gobierno se está pasando mucho, se está pasando en 30.000 millones. Podríamos hablar del billón; podríamos hablar del regateo en el dinero concedido a Andalucía por las inundaciones; podríamos hablar del tema de Badajoz; podríamos hablar —y hace muy poco tiempo— de los damnificados de la presa de Tous, y en el día de ayer no hubo manera de conseguir nada para la catástrofe originada por la sequía. Y no quiero hacer demagogia. De ahí mi aseveración de que el estricto cumplimiento legal pudiera no ser ético, incluso ser inmoral.

Si aprobamos el proyecto de ley, se conceden 30.000 millones de pesetas a unos concesionarios de autopistas que ya han recibido suficiente trato de favor. Y usted dice: ¿qué trato de favor? Yo le voy a ofrecer algunos datos: la rebaja del IVA del 7 por ciento. ¿Cómo? Como normalmente lo hacen, con una enmienda en la ley de acompañamiento de los presupuestos presentada en el Senado. Ade-

más, el año pasado les prorrogaron la concesión a 75 años, y les recuerdo que en el año 1972 era de 40 años. Por tanto, son 35 años más. ¿Puede resultar ético concederles ahora más de 30.400 millones) Parece evidente que se trata de hacer del principio de equilibrio financiero un factor de desequilibrio porque en definitiva, lo que el Tribunal de Cuentas dice es que ha detectado un abuso por parte de estas empresas que se siguen aprovechando 27 años después de aquella situación inestable de 1972. Y ¿qué ocurre en la actualidad? Que estas empresas cambian créditos en monedas extranjeras fuertes por créditos en monedas débiles que están continuamente fluctuando, y esa diferencia tiene que pagarla el Estado, es decir, todos los españoles. Esto es lo que descubrió el Tribunal de Cuentas.

Por tanto, estamos financiando con créditos extraordinarios en moneda extranjera a unas empresas boyantes — hay que ver sus ganancias en la Bolsa— para que, además, inviertan fuera de nuestro país, no para que rebajen los precios del peaje o para que los hagan más sociables, ni tan siquiera para que mejoren tales infraestructuras, sino para que inviertan y consigan concesiones en el extranjero. Por ello, 27 años después de 1972 tengo la sensación de que aquellas reglas de juego no son las mismas que ahora y que además, poco tienen que ver en la actualidad con el principio de equidad y con la ética.

Las concesionarias de autopistas fueron grupos inversores grandes paralelamente a algunos grupos familiares importantes que crearon su enorme capital con unas actuaciones que se producen en una época de 50 años, y ya sabemos a qué espacio de tiempo me refiero. En el año 1972 consiguieron una posición absoluta de privilegio. Ganaron cuando se les otorgó la concesión; ganaron cuando las empresas crediticias les concedían los préstamos, pero no podía ser de otra manera porque eran ellos mismos. Ganaron cuando pedían los créditos; ganaron cuando se establecieron las ayudas para realizar las inversiones y siguen ganando, veintisiete años más tarde, cuando les vamos a dar 30.000 millones de pesetas para arreglar una situación financiera que ellos mismos crearon como consecuencia de pedir unos créditos a tipos de interés muy baratos, pero con un ritmo en su volatilidad, en función de la divisa, realmente alto. Por eso se da esa situación, porque en definitiva, lo que dice el Tribunal de Cuentas es que ha detectado un abuso. Por consiguiente, el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto y no podrá apoyar el texto del proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señorita.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Acacio Collado.

El señor ACACIO COLLADO: Gracias, señora Presidenta.

Ahora es cuando nos hemos enterado. Lo que ustedes podrían hacer —porque les recuerdo que estamos ha-

blando de temas presupuestarios—, representantes del Grupo Parlamentario Socialista, cuando hablemos de temas presupuestarios, es coger un bloc de notas y apuntar como si estuvieran en clase para ir aprendiendo la lección, porque ustedes nos dieron ejemplo de lo mal que hacían los presupuestos. Por si acaso algún día surge la casualidad y tienen ustedes que volver a hacer un presupuesto, no les vendría mal tomar notas.

Además, les puedo poner algunos ejemplos a ustedes que vienen aquí a dar lecciones presupuestarias. ¿Cómo lo hacían ustedes? Y después, si quieren, les hablo de los 700.000 millones de pesetas que nos dejaron de pufo en los presupuestos; pero ahora vamos a tratar el caso concreto que nos ocupa. ¿Cómo hacían los gobiernos socialistas el pago del crédito extraordinario que nosotros hoy estamos aprobando? Llevaban a rajatabla pagar la diferencia en el cambio de divisas, como está legalmente establecido y como sigue estándolo, y voy a empezar a partir del año 1990, porque, si no, se nos hará un poco largo, voy a dar cifras redondas para que cuadren los datos: En el año 1990 ustedes tenían pendiente de aplicar al presupuesto 21.000 millones de pesetas; ese año se gastaron 9.000 millones de pesetas en el seguro de cambio; hicieron pagos presupuestarios por valor de 13.000 millones de pesetas, con lo cual les quedaron pendientes 16.000 millones de pesetas. En 1991 el gasto real fue de 12.000 millones de pesetas, hicieron pagos por cero pesetas, con lo cual acumularon, junto con lo anterior, 29.000 millones de pesetas. En 1992 los gastos reales fueron de 13.000 millones de pesetas, pagaron 6.000 millones de pesetas y quedaron pendientes 36.000 millones de pesetas. En 1993 el gasto fue de 26.000 millones de pesetas, pagaron 15.000 millones de pesetas y quedaron pendientes 47.000 millones de pesetas. En 1994 el gasto fue de 30.000 millones de pesetas, pagaron cero pesetas y quedaron pendientes 78.000 millones de pesetas. En 1995 el gasto fue de 32.000 millones de pesetas, pagaron 20.000 millones de pesetas y dejaron pendientes 89.000 millones de pesetas. En el presupuesto de 1996, ya con un gobierno del Partido Popular, tuvimos que pagar por el gasto real de ese año, que eran 23.000 millones de pesetas, 105.000 millones de pesetas que ustedes dejaron pendientes en los presupuestos, y, ¿por qué los dejaron pendientes? Porque así cuadraban los presupuestos.

El Banco de España ya había pagado el dinero a las concesionarias, pero ustedes, en lugar de liquidar con el Banco de España en las cuentas presupuestarias para ofrecernos un presupuesto real, pagaban 15.000 donde debían 47.000, no decían nada y nos dejaron a nosotros 89.981 millones de pesetas pendientes de aplicar al presupuesto en 1995. ¡Así sí se cuadran bien las cuentas de los presupuestos! ¡Así sí se puede venir a decir que lo que había que hacer hoy es no aprobar este crédito extraordinario!

Con este crédito extraordinario estamos haciendo disciplina presupuestaria; estamos pagando y poniendo en este presupuesto lo que es de este presupuesto o de los anteriores, y no hacemos como ustedes, que no lo ponían en el presupuesto y pasaban la pelota, dejándonos, no ya por este concepto, sino por otros, 700.000 millones de pesetas, cuando entró el Gobierno del Partido Popular, en pagos no

hechos o en pagos que se habían hecho pero que no se habían contabilizado en los presupuestos, y así es como cuadraban ustedes los presupuestos, porque, si no, no les cuadraban.

En consecuencia, no vengan ustedes aquí a hablar de presupuestos; deben venir a tomar nota por si acaso algún día surge la casualidad y tienen que volver a hacer un presupuesto, para que al menos lo hagan con cierta disciplina presupuestaria. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Respecto a los tratos de favor, son los mismos que ustedes hacían también, porque vienen de atrás. Y ustedes también ampliaron los plazos de concesión de las autopistas como, por ejemplo, en el caso de las aragonesas. Por lo tanto, hacer hoy demagogia sobre algo que, además, es presupuestario, cuando lo que hacemos es actuar con rigor presupuestario, no es ni más ni menos que querer sacar un poco de partida política de algo que, en realidad, no supone más que una política sin argumento alguno, que es la que usted hace.

Al Senador enmendante vuelvo a decirle lo mismo: No hay premura; todo lo contrario. ¿En comparación con qué? Le digo lo mismo que al Grupo Socialista: que este pago está efectuado; que lo que estamos haciendo hoy es contabilizarlo correctamente en los presupuestos. ¿Quieren que no aprobemos esto? Imagínense ustedes que nosotros decimos que no aprobamos hoy este proyecto de ley, este crédito extraordinario. En ese caso serían ustedes los que dirían lo que yo les digo a ustedes que hacían mal entonces. Dirían: No, apúntenlo, porque tiene que ir en los presupuestos. Es un pago que está hecho y que, por ley, hay que incluirlo en los presupuestos de este año; y eso es lo que estamos haciendo. Luego si hiciéramos eso, se quejarían, pero también se quejan si hacemos lo correcto. Aclárense. Empiecen a estudiar los temas presupuestarios pues es algo en lo que parece que no están muy puestos. Y estamos a su disposición para explicarles cualquier asunto que no entiendan.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Beltrán Miralles pide la palabra.*)

Por el artículo 87, tiene la palabra el Senador Beltrán.

El señor BELTRÁN MIRALLLES: Gracias, señora Presidenta.

Creo que el Senador Acacio no ha entendido nada. Yo no he querido entrar en analizar ni contradicciones ni debates, sino que he pretendido decirles lo que estamos haciendo con esas concesionarias. Pero usted, no sé por qué, tiene una agresividad que no es necesaria. Porque, mire usted, cuando habla de disciplina presupuestaria debe tener en cuenta que su Gobierno hizo una gran predicción, respecto a este proyecto de ley, de 11.000 millones de pesetas, y ahora vamos a darles 30.000 millones. Lo ha triplicado. Si ésa es su disciplina presupuestaria, y si ése es su nivel de acierto en la predicción, estamos yendo a la bancarrota.

Lo que tiene que hacer es ser serio. Porque yo le he dicho: Es legal. Y he hecho la reflexión de que a veces lo legal, dado que las circunstancias cambian, ya no es ético.

Pónganse más serios, gobiernen y rescaten ya las concesiones a las autopistas.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Acacio Collado pide la palabra.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Senador Acacio, sospecho que también pide la palabra en virtud del artículo 87.

Tiene su señoría la palabra.

El señor ACACIO COLLADO: Gracias.

Sólo intervengo para decirle al representante del Grupo Parlamentario Socialista que lo que sucede es que no toma notas. (*Varios señores Senadores pronuncian palabras que no se perciben.*)

Me dice que he hablado con agresividad, que no he hecho las comparaciones. (*Pausa.*)

Es que no sé lo que me ha dicho. (*La señora Pleguezuelos Aguilar: ¡Es que no ha tomado nota!—Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: Se ha quedado en blanco.*)

Ahora sí, es que no me acordaba de su argumento. Decía que había diferencias en los pagos. Usted sabe que la diferencia en los pagos se debe, primero, a que, cuando se hacen los presupuestos, falta más de un año para que tengan lugar esos cambios de divisas, y es difícil predecirlos. Segundo, porque hay pagos adelantados para la amortización de esa deuda. Y tercero, si de lo que ustedes nos están acusando es de que ponemos menos en el presupuesto de lo que en realidad habría que poner, lo que entonces nos están diciendo no es que no hay premura, sino que estarían acelerando el que lo hiciéramos así.

Usted se ha referido a la legalidad y a la moralidad, y les recuerdo que no han sido capaces ni de presentar una enmienda a este proyecto de ley, dedicándose únicamente, sin escribir y sin hacer nada, a venir aquí con un debate pseudopolítico y pseudopresupuestario a rebatir una cosa que creo que estaba bastante clara. Lo menos que podían haber hecho ustedes es presentar enmiendas y alternativas a lo que aquí se ha expuesto. No lo han hecho y, por lo tanto, tampoco creo que sean ustedes los que tengan que venir a plantear tantas cuestiones como quieren hacer.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Acacio.

Vamos a proceder a la votación de la propuesta de veto. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 161; a favor, tres; en contra, 93; abstenciones, 65.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la propuesta de veto.

Señorías, procedería ahora el debate de las enmiendas, pero como el Senador Román las ha dado por defendidas, salvo que alguien quiera intervenir en el turno de portavo-

ces, podríamos pasar a la votación de las enmiendas al articulado.

¿Alguien quiere intervenir en el turno de portavoces? (*Pausa.*)

Pasamos a votar las enmiendas.

En primer lugar, votamos el voto particular número 1 del Grupo Mixto, que corresponde a las enmiendas números 1 a 3, presentadas por el Senador Román.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 161; a favor, 66; en contra, 95.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 161; a favor, 95; en contra, tres; abstenciones, 63.

La señora PRESIDENTA: Queda, por tanto, definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios por un importe total de 30.435.217.623 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 16.870.101.469 PESETAS, PARA HACER EFECTIVO EL PAGO A LAS EMPRESAS COLABORADORAS DE ASISTENCIA SANITARIA DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 66/1997, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL PARA 1998 (S. 621/000143) (C. D. 121/000157).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 16.870.101.469 pesetas, para hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria de la compensación económica establecida en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Senador que ha designado la Comisión; en este caso el Senador Tomey.

El señor TOMEY GÓMEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 16.870.101.469 pesetas,

para hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria de la compensación económica establecida en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998 tuvo entrada en el Senado y fue publicado el 31 de mayo de 1999, abriéndose el correspondiente plazo de enmiendas, que en principio concluía el día 11 de junio aunque fue ampliado hasta el 17 de dicho mes.

La Comisión de Presupuestos se reunió el 15 de septiembre y acordó no designar Ponencia y dictaminar directamente el citado proyecto de ley.

A este proyecto de ley se han presentado dos propuestas de veto y ocho enmiendas, correspondiendo la primera propuesta de veto y cuatro enmiendas al Senador Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, y las restantes propuestas de veto y enmiendas al Grupo Parlamentario Socialista.

La Comisión dictaminó sin introducir modificaciones con respecto al texto remitido por el Congreso de los Diputados, y el dictamen fue publicado el día 20 de septiembre.

Para su debate en Pleno se han presentado, por el Grupo Parlamentario Mixto, un voto particular que postula mantener la propuesta de veto número 1 y las cuatro enmiendas presentadas por el Senador Román Clemente; y por el Grupo Parlamentario Socialista, un voto particular que postula mantener la propuesta de veto número 2, así como la totalidad de las enmiendas presentadas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Tomey.

Terminada la presentación del dictamen, procede la defensa de la primera propuesta de veto, correspondiente al voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, presentado originariamente por el Senador Román Clemente.

Su señoría tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

En esta propuesta de veto que paso a defender valdría repetir lo mismo que hemos dicho en el proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios que acabamos de debatir: se trata de unos procedimientos que normalmente no nos gustan, y por eso siempre los tratamos con cautela. En cualquier caso, esta propuesta de veto nos permite abrir un debate que, aunque de forma breve, quisiera plantearles esta mañana a sus señorías.

El sistema público de salud está sufriendo un progresivo desmantelamiento y, por tanto, nosotros consideramos que es coherente la fórmula de empresas colaboradoras y el trato de favor que se les dispensa —así lo entendemos nosotros— mediante este crédito extraordinario que ahora propone el Gobierno. Pero esto no viene sino a agudizar más esta dualización del modelo sanitario, lo que carece de justificación desde cualquier punto de vista, pero más concretamente desde el de una necesaria asistencia pública universal y de calidad así como de una correcta gestión de los fondos públicos destinados a la salud.

Desde Izquierda Unida consideramos que se debe cuestionar —y esto es lo que hacemos con esta propuesta de veto— el mantenimiento de esta fórmula de colaboración y, en consecuencia con lo que estoy planteando, la transferencia de fondos públicos al ámbito privado que se contiene en este proyecto de ley.

Las enmiendas que hemos presentado guardan relación con la propuesta de veto. Las cuatro son, por tanto, enmiendas de supresión. Con ellas reafirmamos nuestra oposición al desmantelamiento del sistema sanitario público y que esta propuesta de colaboración hace precisamente más patente ese desmantelamiento y esa dualización que se están produciendo en nuestro sistema sanitario. Por eso, señorías, presentamos la propuesta de veto, y en coherencia con ellas, las enmiendas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román.

Para la defensa de la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Señora Presidenta, señorías, voy a defender de manera conjunta tanto la propuesta de veto como las diferentes enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a este proyecto de ley, que tiene por objeto la concesión de un crédito extraordinario para hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras por la asistencia sanitaria prestada en el ejercicio de 1998, todo ello en virtud de lo que se contiene en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Dicho precepto introduce una novedad en el pago de los débitos a las empresas colaboradoras por cuanto con anterioridad a su entrada en vigor éste se determinaba en función de la aplicación de un coeficiente reductor de la base de cotización, en tanto que actualmente se opta por una compensación directa.

La argumentación en que descansan las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista hace que éstas se puedan clasificar en dos grupos: uno de naturaleza estrictamente económica, y otro de naturaleza de política sanitaria y asistencial.

En primer lugar, quiero dejar patente que la compensación económica que hoy se pretende aprobar afecta a 36 empresas colaboradoras que atienden, aproximadamente, a un total de 219.000 trabajadores, y repito que el importe que se pretende aprobar es de 16.870 millones de pesetas.

Nosotros entendemos que este importe que se solicita está calculado de una manera un tanto aleatoria, y ni el Gobierno ni el Grupo Parlamentario que lo sustenta han ofrecido a lo largo de la tramitación de este proyecto de ley una explicación suficientemente razonada. Digo esto porque la compensación del gasto por asistencia sanitaria está basada en el riesgo asumido por las distintas entidades aseguradoras, bien sean mutuas administrativas, entidades de seguro privado o las empresas que anteriormente he citado.

El Gobierno del Partido Popular equipara el gasto de los 219.000 trabajadores protegidos por este sistema —es decir, un 0,5 por ciento de la población española, que se corresponde básicamente con personas que trabajan en grandes empresas de servicio— con el gasto medio de la población general. Ésta es una premisa, desde nuestro punto de vista, absolutamente errónea, pues, como es sabido, las personas empleadas en estos sectores tienen un riesgo muy inferior al del conjunto general de la población.

En segundo lugar, también es notorio que estas empresas colaboradoras sólo protegen a los empleados en activo, por lo que no cubren los riesgos de los pensionistas por jubilación o incapacidad laboral transitoria. Para imputar esta diferencia de riesgo, el Gobierno aplica un coeficiente corrector del 0,82 por ciento, sin que en ningún momento se justifique el porqué de tal coeficiente.

Desde nuestro punto de vista, un cálculo conservador de las diferencias de riesgo entre el colectivo protegido por el Sistema Nacional de Salud y el adscrito a las empresas colaboradoras situaría este coeficiente en torno al 0,65. Téngase en cuenta que las personas mayores de 65 años generan un gasto superior en tres o cuatro veces a la media de la población, según los diferentes estudios que existen al respecto.

Como tercer argumento, el Gobierno eleva un 5 por ciento la estimación de los empleados de las mencionadas empresas colaboradoras para el último trimestre del ejercicio de 1998. Una estimación que, desde nuestro punto de vista, no debería producirse; ha pasado mucho tiempo desde que finalizó el año 1998 y tendría que disponerse de datos absolutamente fidedignos sobre la población a la que afecta este tipo de protección.

Repito, con los criterios empleados por el Partido Socialista, es decir con un coeficiente corrector del 0,65, llegamos a la conclusión de que el importe que hoy se pretende aprobar ascendería a 13.143 millones de pesetas, lo cual supone una reducción de 3.524 millones de pesetas sobre la cifra que se pretende aprobar en este Pleno.

La segunda de mis argumentaciones —y ya concluyo— es de naturaleza política, y hace referencia al futuro de las empresas colaboradoras en el contexto del sistema sanitario español.

Señorías, el Gobierno no pide un crédito para el pago de la prestación sanitaria de las empresas colaboradoras de forma excepcional teniendo en cuenta que el año 1998 fue un año de transición entre el modelo antiguo y el moderno; lo hace para 1998, tendrá que hacerlo para 1999 y, a tenor del proyecto de presupuestos que se ha presentado, volverá a hacerlo para el año 2000. Esto significa que el Gobierno apuesta por la vigencia del modelo actual, mientras que el Grupo Socialista pide la integración de la asistencia que se presta actualmente por las empresas colaboradoras en el Sistema Nacional de Salud.

Y es que, señorías, desde la promulgación en el año 1986 de la Ley General de Sanidad está configurado el derecho a la sanidad como un derecho universal, para todos los ciudadanos y en igualdad de condiciones. De una manera clara, podríamos decir que pretendemos una cobertura de todos los ciudadanos y a todos los ciudadanos por

igual, Este principio se ha venido consolidando en los últimos diez años de forma evidente a través de la solidez de la financiación del Sistema Nacional de Salud por la tributación impositiva y no por las cotizaciones de la Seguridad Social. En este proceso, qué duda cabe, ha tenido una gran importancia el Pacto de Toledo y, por supuesto, la Ley de Presupuestos de 1989, que fue el primer punto de arranque.

Hoy nos encontramos con que en el ejercicio de 1999, por primera vez, en efecto, la financiación del Sistema Nacional de Salud procede de los ingresos del Estado y no de las cotizaciones de la Seguridad Social. Pues bien, este modelo de asistencia sanitaria derivado del funcionamiento de las empresas colaboradoras no se ajusta a los principios de la Ley General de Sanidad por dos razones fundamentales: la primera, porque es un sistema que encarece el sistema general y, la segunda, porque es un sistema menos igualitario. Es más caro porque estas empresas sólo se hacen cargo de los trabajadores en activo y de un tipo de patologías selectivas; es menos igualitario toda vez que una parte de la prestación sanitaria se vincula a la relación laboral, y nosotros, los socialistas, defendemos una cobertura unitaria dentro del Sistema Nacional de Salud y, por tanto, la eliminación de las diferentes coberturas entre los diferentes colectivos de la sanidad española.

Es por todo ello que pedimos el voto favorable a nuestras enmiendas, que tienen por objeto la supresión de este proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 17.000 millones de pesetas para pagar la asistencia sanitaria a las empresas colaboradoras.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para el turno en contra, por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Fernández Menéndez.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Señora Presidenta, señorías.

Voy a hacer uso de la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular para hacerles constar que nuestra posición es la de rechazar los vetos presentados a este proyecto de ley sobre la concesión de un crédito extraordinario por importe de 16.870.101.469 pesetas, para hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria de la compensación económica establecida en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Voy a contestar según el orden de intervención de los portavoces, y aunque en algún caso la contestación será genérica, esta primera parte la voy a dedicar a tranquilizar al portavoz del Grupo Mixto Senador Román Clemente.

Yo le puedo decir en primer lugar que la coexistencia de empresas colaboradoras en el Régimen General de la Seguridad Social no supone ningún desmantelamiento del sistema público de salud. Las empresas colaboradoras vienen existiendo desde los años sesenta, concretamente desde 1966, extendiéndose hasta el inicio de la presente legislatura, todo ello sin vulnerar el desarrollo del Sistema Nacional de Salud. Además, las empresas colaboradoras

se financian con recursos públicos y, por lo tanto, son parte del sistema público sanitario.

En segundo lugar, Senador, efectivamente existe una transferencia de fondos públicos —como usted manifiesta— al ámbito privado, pero esta transferencia se ha hecho mucho más transparente. Yo quería aclararle que es más justa y racional con las nuevas modificaciones introducidas mediante el mecanismo de compensación implícito en el proyecto de ley sujeto ahora a aprobación. Hasta ahora las empresas colaboradoras se financiaban con retenciones en la cotización social, quiere decirse con coeficientes reductores. Por lo tanto, su financiación estaba relacionada con el nivel salarial, punto con el que estoy seguro que usted no estaba de acuerdo. Ahora se introduce un nuevo mecanismo de financiación desligado de la Seguridad Social y relacionado con el coste asistencial real de la población atendida.

Deben tranquilizarle dos cuestiones. Primera, que no afecta ni va a suponer ninguna desaparición del sistema público de salud, que está garantizado y, segunda, tiene lugar una financiación mucho más justa en tanto en cuanto el procedimiento que se aplica no está relacionado con el nivel salarial que, como usted conoce, en las seis empresas que se han mencionado anteriormente tienen un nivel salarial alto, lo que no quiere decir que tengan más riesgos de salud. Por lo tanto, estamos en la línea de lo sensato.

Seguidamente voy a dar respuesta a la justificación del veto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista. Para ello no voy a recordar nada del pasado, sino que voy a hacer una justificación del proyecto de ley con respecto a la propia legislación vigente.

En primer lugar, existe un gasto ocasionado en el año 1998, como consecuencia de una disposición transitoria en la Ley de Medidas de 1998, aprobada a finales de 1997, que ni siquiera fue votada en contra. En dicha disposición adicional quedaba claro lo que ella misma determinaba. Ahora bien, si además tenemos en cuenta que esa ley viene desde 1966, vetar ahora este proyecto de ley para compensar económicamente el gasto ya realizado a las empresas colaboradoras no me parece oportuno.

En segundo lugar, debo señalar que, históricamente, el presupuesto del Sistema Nacional de Salud, canalizado a través del Insalud, incluía una dotación destinada a la compensación económica a la Tesorería General de la Seguridad Social —se decía pago por formalización—, cuya finalidad era compensar a la misma por la menor recaudación derivada de la aplicación de coeficientes reductores en las cotizaciones de las empresas.

Por lo tanto, siendo cierto, como ustedes afirman en el veto y señalan en su propuesta, que es una situación anacrónica, la realidad es que este sistema de cobertura sanitaria ha estado vigente todos estos años y, en consecuencia, desde la aprobación de la Ley General de la Sanidad.

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ante la inminente separación de las fuentes de financiación del Sistema Nacional de Salud, modifica el sistema de compensación económica que se venía aplicando a las empresas colaboradoras, por la percepción de un importe por titular y mes cuyo máximo lo constituye el costo medio del Insalud. Con la

aprobación del presupuesto para 1997, en el que el Estado asume toda la carga financiera del sistema sanitario, conmina el proceso de separación de las fuentes de financiación. Por lo tanto, tampoco podemos decir que en el año 1999 sea el mismo.

En la motivación de la propuesta de veto que ustedes presentan, se hace constar que a través del proyecto de ley se incluye un cálculo arbitrario en el importe del crédito extraordinario —y usted lo manifiesta en su intervención—, alegando que se está financiando en exceso a las empresas colaboradoras. Tengo que señalar al respecto que el importe fijado para el crédito extraordinario queda por debajo del crédito total dotado para esta finalidad en ejercicios anteriores en el presupuesto del Insalud, como es el caso del año 1994, en el que el crédito destinado a las empresas colaboradoras ascendió a 18.939 millones de pesetas, unos 2.100 millones más; además, el tope del coste medio del Insalud de las prestaciones que cubre la colaboración ha supuesto una minoración de los importes que venían percibiendo con anterioridad las empresas, por lo que la medida indicada en la citada disposición transitoria resulta acorde a los criterios de rigor en el gasto público que dirigen la actualidad política presupuestaria, resultando procedente la concesión del crédito extraordinario propuesto a fin de darle cumplimiento.

Por otra parte, el cálculo de coste medio del Insalud en ningún momento puede ser tildado de arbitrario, por los siguientes motivos: en primer lugar, porque el punto de partida es la cuota de asistencia médico-farmacéutica por enfermedad común y accidente no laboral que corresponde satisfacer a los colectivos ajenos al Sistema Nacional de Salud, publicada en una orden ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el 26 de enero de 1998, por la que se establecen las normas de cotización a la propia Seguridad Social. En segundo lugar, dado que —como usted muy bien decía— el riesgo sanitario del colectivo protegido por las empresas colaboradoras no es equiparable ni homogéneo con el de la población general cubierta por el Sistema Nacional de Salud, se han aplicado coeficientes correctores con el fin de homogeneizar los costes para ambos colectivos. Se ha hecho una corrección por edad al tratarse de la atención sanitaria de una población más joven; se ha hecho otra corrección por patologías invalidantes, por tratarse de la atención sanitaria de una población que no presenta muchas patologías invalidantes. Ambos coeficientes reductores están suficientemente explicados —aunque usted diga que no hay datos— en la memoria justificativa que acompaña al proyecto de ley objeto de veto. También tengo que decirle que el coeficiente reductor que se ha aplicado está prácticamente rayando el 25 por ciento a la baja del coste de la media de los habitantes que tienen derecho a la asistencia en el Sistema Nacional de Salud. Por lo tanto, se han tenido en cuenta unos coeficientes correctores que, durante los 14 años que duró su Gobierno, no se atendieron, y si daban más dinero a esas más de 30 empresas que estaban colaborando en la atención a la asistencia sanitaria era porque, efectivamente, tienen salarios altos y menos riesgos. Por eso, estamos valorando los riesgos a la baja del propio Sistema para retribuir a las mismas.

La disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece los criterios para proceder a la determinación de las compensaciones a las empresas colaboradoras sin que, de su redacción, se pueda desprender el importe de las mismas, por lo que no fueron consignados créditos para su cobertura en el presupuesto de 1998, como le aclaré al principio de mi intervención. En consecuencia, al no existir el crédito adecuado en dicho presupuesto para atender estas compensaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 64.1 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, procede la tramitación de este crédito extraordinario. Por ello, se rechazan las propuestas de veto planteadas a este proyecto de ley.

La verdad es que a mí me ha extrañado que nos intentemos cargar de un plumazo y que no sirva para 1998 ni para el futuro lo que ha valido durante tantos años y ha prestado una gran colaboración al Sistema Nacional de Salud. Además, he tenido conocimiento de que su Grupo Parlamentario ha presentado una proposición de ley en el Congreso de los Diputados para que, por el trámite legal correspondiente, se suprima el sistema pero, al mismo tiempo, también han reconocido ustedes algo que en este proyecto de ley se contempla, que no ha sido abusivo el crédito de 16.870.101.469 pesetas ya que piden que se transfieran al Insalud nada menos que 1.000 millones de pesetas más para atender a los mismos trabajadores y a las mismas personas con derecho a la asistencia que están prestando las empresas colaboradoras. Por lo tanto, aquí hay una contradicción, reciente porque que es de anteayer, por eso, francamente, me extraña bastante la posición de ustedes, sobre todo después de los 14 años que estuvieron en el poder.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Fernández Menéndez.

¿Alguien quiere intervenir en el turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Gracias, señor Presidente.

Quisiera hacer una salvedad con respecto a los catorce años a los que usted alude de una manera un poco reiterada. Ciertamente, las empresas colaboradoras llevan funcionando mucho tiempo, eso es cierto y no se puede negar. Pero lo que usted parece no comprender es que el sistema de financiación de la sanidad española ha tenido una modificación sustancial en los últimos años, y que a partir exactamente de 1999 consolida, como anteriormente le he dicho, el principio de que se financia con cargo a los impuestos y no a las cotizaciones. Entonces, hay un cambio cualitativo fundamental.

Esta actitud del Grupo Parlamentario Socialista con respecto al crédito de hoy no es tanto de rechazo al mismo para la asistencia en el año 1998, que evidentemente se ha prestado, como una advertencia sobre la forma que ustedes tienen de abordar este crédito. Le he dicho con anterioridad que ustedes no solicitan la aprobación del crédito con una argumentación de carácter excepcional. El año 1998

pudo ser un año de transición entre la fórmula antigua y la actual y tenemos que superarla, pero tenemos una perspectiva de futuro. Ustedes no tienen una perspectiva de futuro con respecto a las empresas colaboradoras o, mejor dicho, sí la tienen: quieren mantenerlas en la situación actual. Nosotros estimamos que esta situación tiene que corregirse, que hay que dialogar y llegar a un punto de acuerdo en virtud del cual la asistencia que prestan estas empresas se integre en el Sistema Nacional de Salud.

A eso es a lo que apelamos fundamentalmente cuando estamos oponiéndonos con el veto a la aprobación de este crédito. Queremos advertir seriamente que esta situación es de privilegio, rompe el principio de igualdad de acceso de los ciudadanos al derecho de la prestación sanitaria, y tiene que corregirse. Frente a esa perspectiva de futuro, reitero que ustedes están estancados en la situación actual, y hay que cambiarla.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

¿Algún otro Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Menéndez.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

No somos sólo nosotros los que estamos a favor de este servicio, yo podría enseñarle informes firmados por los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, por ejemplo; usted lo sabe igual que yo. En ellos se está reconociendo que precisamente la colaboración de estas empresas está dejando más espacio en las salas de espera de los ambulatorios. Esto lo sabe usted, y no crea que nosotros hemos hecho crecer las aglomeraciones en las salas de espera; es todo lo contrario, las hemos hecho disminuir en las salas de espera y las listas de espera, las dos cosas. Se ha hablado mucho de las lista de espera para intervenciones quirúrgicas, pero no se habla de las salas de espera para la consulta ambulatoria, y ha disminuido también.

En segundo lugar, ha mencionado usted el costo, y yo le puedo decir que cada familia tiene un costo de 1.260 pesetas menos por mes que en el Sistema Nacional de Salud. Y esto no quiere decir que tengamos que privatizar el Sistema Nacional de Salud, no es eso; es para que no sirva de argumento el costo para la eliminación del sistema.

En cuanto al futuro, en la asistencia sanitaria, al igual que en todos los ámbitos de la vida, ya dirá la propia sociedad lo que necesita y cómo hay que hacerlo. Tenga confianza en que nosotros hemos hecho cosas, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista social y, como usted sabe y no hace falta recordarlo más, las cosas van bien en ese aspecto.

Yo creo que ha habido un largo período en el que se han adoptado decisiones legislativas y aprobado órdenes ministeriales y reales decretos de ley para ir modificando el Sistema Nacional de Salud. No puedo decir que ustedes lo hayan hecho mal, sería injusto, posiblemente han actuado de acuerdo con las necesidades de cada momento, pero no me diga ahora que éste es un problema preocupante; no lo

es ni para los asistidos que tienen derecho a esta asistencia ni para la economía nacional.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Concluido el debate de las propuestas de veto, pasamos a la votación. (*Pausa.*)

Vamos a proceder a la votación de las propuestas del veto, por su orden correspondiente.

En primer lugar, votamos la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 74; en contra, 107.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Vamos a votar a continuación la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 76; en contra, 104; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Procedería ahora el debate de las enmiendas, pero puesto que algunos de los portavoces han dicho que su intervención era también relativa a la defensa de las mismas, si nadie desea intervenir pasamos directamente a su votación.

Votamos en primer lugar las enmiendas 1 a 4, que corresponden al voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 74; en contra, 106.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas 5 a 8, que corresponden al voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 74; en contra, 107.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación votamos el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 106; en contra, 74; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 16.870.101.469 pesetas, para hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras de la asistencia sanitaria de la compensación económica establecida en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 1998.

— DE LA COMISIÓN DE INTERIOR Y FUNCIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN A LA PRÁCTICA DEL CICLISMO (S. 622/000013) (C. D. 124/000005).

La señora PRESIDENTA: El siguiente dictamen es de la Comisión de Interior y Función Pública en relación con la Proposición de Ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo.

No se han presentado votos particulares a esta proposición de ley, y, para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante designado por la Comisión, el señor Cañellas.

El señor CAÑELLAS FONS: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, el texto de la proposición de ley que vamos a debatir seguidamente, remitido por el Congreso de los Diputados, tuvo entrada en esta Cámara el día 7 de junio del corriente año, y fue publicado el mismo día en el Boletín Oficial del Senado. No se presentaron al mismo proposiciones alternativas ni propuestas de veto, pero sí seis enmiendas: cuatro del Grupo Parlamentario Popular y dos del Grupo Parlamentario Socialista.

La Ponencia se reunió el día 20 de septiembre y emitió su informe, aceptando dos enmiendas por unanimidad y cuatro por mayoría. La Comisión fue convocada el pasado día 23 de septiembre para dictaminar dicho informe. En el transcurso de la sesión se retiraron las dos enmiendas que quedaban pendientes, y además la Ponencia acordó modificar el informe, revocando la inclusión en el mismo de dos de las enmiendas que se habían incorporado. El nuevo informe fue votado y aprobado, con una abstención, por todos los miembros de la Comisión. Por tanto, no quedan enmiendas pendientes de debate.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Román Clemente, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, la proposición de ley que, entre otras cuestiones, tiene también origen en la Ponencia que en la Comisión de Interior y Función Pública tuvimos oportunidad de desarrollar, en su tramitación ha sufrido no pocas modificaciones, pero en el dictamen final recoge el contenido fundamental del trabajo de la Ponencia. Nuestro voto será favorable, tal y como hemos expresado en el trámite de Comisión. Creemos que, de esta forma, también guardamos esa coordinación que ha seguido esta proposición de ley en el Congreso de los Diputados, y somos respetuosos con las conclusiones a las que llegó la Ponencia de la que nos dotamos en esta Cámara. Por todo ello, insistimos en que votaremos favorablemente la proposición de ley.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Martiarena.

El señor MARTIARENA LIZARAZU: Gracias, señora Presidenta.

Esta proposición de ley tiene su origen, como comentaban anteriormente, en una iniciativa del Senado así como en una iniciativa anterior del Congreso de los Diputados, propiciada fundamentalmente en el Senado por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Aunque en su tramitación algunos grupos parlamentarios han tenido ciertas vacilaciones en relación con algunos de sus preceptos, como la extensión a las autovías de la prohibición actualmente vigente en las autopistas, salvo cuando no exista vía razonable alternativa para realizar el desplazamiento, y también en relación con la obligación de utilizar el casco en los desplazamientos interurbanos en las condiciones que reglamentariamente queden establecidas, la posición finalmente adoptada al respecto ha repuesto el equilibrio entre los tres aspectos bajo los que se ha trabajado la iniciativa: el apoyo a la práctica en un deporte, el fomento de un medio de transporte sano y ecológico y la protección de la seguridad ciudadana, incluida la de los propios ciclistas, siempre dejando claro que la prohibición de circular con tasas de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas superiores a las reglamentariamente previstas les es deafección con la proposición de ley actual.

En todo caso, aunque no es más que un aspecto formal, yo propondría que en el preámbulo del texto aprobado por la Ponencia, concretamente en el apartado tres de las modificaciones principales, se vuelva al texto original, porque yo creo que, debido a un lapsus, en dicho apartado se ha suprimido una línea de estas modificaciones principales, que se refieren a la moderación de la velocidad y, en ciertos supuestos, a ceder la preferencia de paso. Aunque no es más que un aspecto formal, pienso que el preámbulo quedaría más completo con la introducción de esta línea que sí estaba incluida en el texto original remitido por el Congreso de los Diputados.

Anunciamos nuestro apoyo total a esta iniciativa y a esta ley, que recibimos con alegría.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Martiarena.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador González López.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, vuelve al Senado la proposición de ley sobre la adaptación de las normas de tráfico a la práctica del ciclismo, una vez que han sido superados ya los trámites parlamentarios en el Congreso.

En primer lugar, me gustaría recalcar, como ya ha hecho el compareciente anterior, que esta proposición de ley sale del Senado, si bien fruto de los trabajos que se llevaron a cabo en la anterior legislatura en el Congreso de los Diputados, pero es en esta Cámara donde, ante la pasividad de las administraciones públicas, esta proposición de ley toma forma y trata una de aquellas recomendaciones que figuraban en los magníficos trabajos de la anterior legislatura, en el Congreso, como es la de adaptar las normas de tráfico a la práctica del ciclismo. Es necesario repetirlo aquí, porque la Ponencia creada en el Senado partía de un consenso previo en el estudio del asunto que nos trae, con dos objetivos fundamentales.

El primero era que todos estábamos de acuerdo y paríamos del hecho de que la práctica del ciclismo, en todas sus modalidades, es buena, es beneficiosa, no perjudica a nadie y, además, puede ser una solución al grave problema del tráfico, de la polución y de los atascos. Por lo tanto, todos tenemos la obligación de fomentarla, de potenciarla y de facilitarla.

El segundo era respecto a la necesidad de mejorar todos los elementos del tráfico, entre los que se encuentran, por supuesto, los ciclistas, quienes, en la mayoría de los casos, no tienen otra carrocería que su propio cuerpo.

No obstante, pensar que con esta proposición de ley vamos a solucionar todos los problemas del tráfico relacionados con los ciclistas es ser un iluso, porque todavía queda mucho por hacer. Se podía haber hecho más, pero aún quedan por cumplir los demás objetivos que nos recomendaban en aquellos magníficos trabajos del Congreso de los Diputados.

Hay que concienciar a las distintas administraciones de que no se pueden seguir cerrando los ojos ante esta realidad emergente que es la práctica del ciclismo; que las bicicletas están ahí para usar las vías públicas, y no sólo los potentes vehículos de motor.

Debemos seguir avanzando en el cumplimiento de los demás objetivos. Hay que intentar que, a la hora de planificar y de diseñar nuevas infraestructuras, se cuente con estos elementos nuevos que hoy aparecen en la realidad vial de nuestro país, como es la bicicleta. Y de lo que sí tenemos que concienciarnos todos es de que la base para un comportamiento apropiado, correcto y cívico, es la educación vial, primero, en las escuelas, pero también para el resto de los ciudadanos: en las autoescuelas, con monográficos dedicados a los «ciclos», en asociaciones de ciclistas, en las federaciones, facilitando y dando información a sus asociados.

Hemos repetido muchas veces los argumentos por los que es importante tener en cuenta esta realidad; no obstante, hay algunos que quizá no se hayan dicho y que a mí, brevemente, me gustaría repetir.

La bicicleta es el vehículo de transporte más utilizado del mundo. Hay más de 800 millones de bicicletas frente a 400 millones de vehículos. En España es también el vehículo más usado para el transporte. Prácticamente en todos los hogares españoles hay bicicletas, y no una, sino incluso dos, tres y hasta cuatro. Solamente un dos por ciento de españoles no monta nunca en bicicleta. Además, el primer contacto con la bicicleta se suele tener a muy temprana edad. Es un vehículo que permite autonomía al individuo y ya a los cinco años el 36 por ciento de las personas han montado en bicicleta, y entre los cinco y los ocho años un 48 por ciento. Las estadísticas dicen que son más de 700.000 practicantes durante los fines de semana. Por lo tanto, hay que tener en cuenta que ésta es una realidad emergente y que hemos de tenerla presente siempre.

La proposición de ley que hoy traemos aquí ha sido modificada en su estructura por la Ponencia en el Congreso de los Diputados. Se ha modificado el artículo dos según había salido de aquí. Queda toda la parte reglamentaria, alegando que, desde el punto de vista técnico-legislativo, no parecía muy correcto hacer una proposición de ley cada vez que tuviéramos que modificar una norma reglamentaria. Estamos de acuerdo en que se haya producido esa modificación; no obstante, pediría a los reglamentistas, a los técnicos que vayan a elaborar el reglamento, que tuvieran en cuenta todas las recomendaciones que se hicieron en la Ponencia del Senado, que eran fruto de muchas comparecencias y de las reflexiones de los propios ponentes, como la calzada y los arcones, el transporte de menores, el adelantamiento de los ciclistas, la velocidad, las prioridades de paso o los elementos de seguridad.

Me gustaría hacer alguna valoración sobre los aspectos más polémicos en la tramitación de esta proposición de ley. En primer lugar, el uso de las autovías. Celebro que el texto recoja la excepcionalidad del uso de las autovías porque en el anterior debate celebrado con ocasión de la toma en consideración de esta proposición de ley prácticamente me había quedado sólo en esta defensa. Habíamos entendido y entendemos que circular por autovía es un peligro para los ciclistas y son ellos mismos los que lo evitan, pero cuando no hay una vía alternativa es necesario recoger esa excepcionalidad. Lo que queremos matizar aquí es que hay que contemplar dicha excepcionalidad no como una autorización individual al ciclista, sino como una autorización para circular por esos tramos donde no se contempla una vía alternativa para, de esta forma, no conculcar los derechos de los ciclistas de circular por las vías públicas.

Otro asunto polémico ha sido el uso del casco. Es cierto que la obligatoriedad de llevar el casco no es una medida aceptada socialmente, sobre todo por los practicantes. Usar el casco no es malo, aunque desde luego tampoco tiene la eficacia que sus defensores pregonan, ni siquiera tiene la eficacia que pueden tener otros sistemas de seguridad como puede ser el cinturón, etcétera. También es cierto que últimamente ha aumentado el uso del casco de una

forma voluntaria fruto de la concienciación del propio ciclista. Sinceramente, espero y deseo que esta obligatoriedad no vaya a ir en contra del objetivo fundamental de la Ponencia, que era fomentar la práctica del ciclismo, porque puede ocurrir que quizá esta obligatoriedad, en algún momento, haga que decaiga el número de practicantes, y si así fuera habríamos hecho un flaco favor. Pienso que es mejor y mucho más sano montar en bicicleta sin casco que no montar nunca.

Asimismo, celebramos que se haya retirado el artículo sexto, relativo a las pruebas de alcoholemia, pruebas que no tenía ningún sentido aplicar a los ciclistas. El texto nos llegó así del Congreso, pero en el Senado hemos llevado a cabo una modificación con el acuerdo de todos los grupos. Como digo, no tenía sentido que se determinara la práctica de pruebas de alcoholemia a los que practican el ciclismo, cuando todo el mundo sabe que dicho deporte es incompatible con la bebida. Con ello se daba la sensación de que todo aquel que montara en bicicleta era un bebedor habitual de alcohol, cuando eso no es cierto. Por tanto, como digo, nos alegramos de que dicho artículo se haya retirado en la Ponencia.

En cuanto al uso de las vías fronterizas, también entendemos que no tenía ninguna razón de ser. En nuestra opinión, todas las normas de tráfico deben regirse por el principio de territorialidad y debe evitarse la discrecionalidad. Por tanto, no sería muy lógico, por ejemplo, que en el caso de dos ciclistas, uno, procedente de Francia, y otro, de España, uno de ellos fuera multado con 15.000 pesetas por no llevar casco, mientras que al otro se le permitiera circular advirtiéndole que comprara un casco a 20 kilómetros. Insisto, pues, en que celebramos que se haya retirado ese artículo de esta proposición de ley.

Finalmente, estamos convencidos de que esta ley no va a ser la panacea que solucione los graves problemas de tráfico existentes en relación con los ciclistas, porque todavía queda mucho por hacer, como ya he dicho. Pero si con ella conseguimos que se ayude al fomento de la práctica del ciclismo y contribuimos a la seguridad del propio ciclista, algo habremos logrado con este propósito. Si no fuera así, estaríamos dispuestos a rectificar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Arribas.

El señor ARRIBAS ARAGONÉS: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, me cabe el honor de representar al Grupo Popular para manifestar la posición del mismo respecto del dictamen emitido por la Comisión de Interior y Función Pública, en su sesión del jueves 23 de septiembre de 1999, por el que se aprueba el texto de la proposición de ley sobre la adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo.

Como es obvio, la posición de nuestro Grupo es la de aprobar dicho texto en los términos contenidos en el dictamen de la Comisión. Pero faltaría a la justicia si aquí no re-

conociere públicamente y no dejara constancia de nuestro agradecimiento por la flexibilidad de criterio, armonía y la disposición sin límites hacia el consenso existente en todos los grupos para llegar a un acuerdo en orden a la regulación de la normativa que nos ocupa.

Ese ánimo de todos y la sensibilidad expuesta por los distintos portavoces de los grupos, tanto en las intervenciones habidas en su primera elaboración en el Congreso, cuanto en las reuniones de su segunda lectura en el Senado, han hecho posible que se ofrezca ahora a la aprobación de esta Cámara un texto prácticamente consensuado, que creemos cumple con el objetivo de lograr esa situación equilibrada y una óptima utilización de las vías públicas por los distintos medios de transporte que por ellas transitan a través de fórmulas que se refieren tanto a la ordenación del espacio físico, como a la reglamentación viaria favorecedora del uso de la bicicleta. Así se recoge en el preámbulo de esta ley, en el que se parte de reconocer que la bicicleta es un eficaz medio de transporte que representa una alternativa cotidiana viable para muchas personas.

En esta línea de concordancia, admitimos la sugerencia hecha por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos en lo que afecta al preámbulo. De ahí el interés que nos ha movido a todos a adaptar las normas de tráfico desde la perspectiva de la seguridad vial para intentar corregir esas dramáticas cifras de siniestralidad en relación con los ciclistas, cifras que, como señalaba la Dirección General de Tráfico, se elevan a 123 fallecidos en 1995; a 102, en 1996, y en 1997, a 116 fallecidos y 2.490 heridos.

Los principios que han regido para la persecución de esa seguridad vial que se pretende, pueden concretarse en cinco puntos fundamentales que reseño con la mayor brevedad.

Primero. La utilización de los arcenes por los ciclistas, y la utilización, en ocasiones, de tales arcenes como carriles para bicicletas. Segundo. La extensión a las autovías de la prohibición que actualmente sólo regía para las autopistas de su utilización por los ciclistas, salvo las excepciones que se prevén. Tercero. La obligación impuesta a los conductores de vehículos a motor de extremar las precauciones, moderar su velocidad y, en determinados supuestos, ceder la preferencia de paso a los ciclistas. Cuarto. La imposición a los ciclistas de ciertas obligaciones para reforzar su visibilidad y al mismo tiempo incrementar su seguridad. Quinto. El recordamiento respecto a los ciclistas de la prohibición de circular con tasas superiores a las reglamentariamente permitidas de bebidas alcohólicas, estupefacientes, etcétera.

En síntesis, señorías, con el dictamen de la Comisión se trata de fomentar el uso de la bicicleta sometiéndolo a una exigencia básica cual es el respeto a la potenciación de la seguridad vial del ciudadano. Se ha buscado para ello el equilibrio entre el fomento de su uso y la potenciación de la seguridad vial.

Porque creemos que ese equilibrio se consigue con este texto, mi Grupo, señora Presidenta, señorías, votará favorablemente el dictamen de la Comisión.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Entiendo que puede aprobarse este dictamen por asentimiento. ¿Es así, señorías? (*Pausa.*)

En ese caso, vamos a proceder a la votación. (*Pausa.*)

Señorías, mientras los portavoces se ponen de acuerdo, aprovecho para darles dos avisos. El primero, que la Comisión de Redes Informáticas prevista para esta tarde se reunirá a las doce horas de esta mañana. El segundo, que la Mesa y Portavoces de la Comisión de Asuntos Exteriores se reunirá al finalizar el Pleno en la Sala 20.003 para examinar los asuntos pendientes. (*Pausa.*)

Se suspende la sesión por un tiempo máximo de diez minutos. Se reanudará a las doce menos cuarto. (*Pausa.*)

Se reanuda la sesión.

Señorías, a esta Presidencia le ha llegado la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios en el sentido de alterar el orden del día para que no figure el dictamen de la Comisión de Interior y Función Pública en relación con la proposición de ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo.

Para su constancia en el «Diario de Sesiones», los señores portavoces pueden manifestar su acuerdo con esta propuesta en este momento.

¿Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto? (*Asentimiento.*)

¿Portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Asentimiento.*)

¿Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Asentimiento.*)

¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista? (*Asentimiento.*)

¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular? (*Asentimiento.*)

Por lo tanto, a propuesta de los portavoces, esta Presidencia, de acuerdo con el Reglamento, acuerda proponer al Pleno la alteración del orden del día.

¿Manifiesta el Pleno su conformidad con la alteración del orden del día? (*Asentimiento.*)

¿Puede considerarse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Por lo tanto, queda suprimida del orden del día la propuesta de dictamen que estábamos debatiendo.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas.